

CONSTANCIA SECRETARIAL: 1º DE SEPTIEMBRE /2022. Pasa a Despacho con memorial pendiente de SALUD TOTAL donde solo indican la dirección física del demandado SANTIAGO MORALES., no posee correo electrónico.

JOSE WILLIAM MORALES FRANCO ya fue debidamente notificado-

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

**Manizales, dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022).
Radicado No.170014003003-2022-00399-00**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena: Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por la cooperativa multiactiva de trabajadores de la chec – cootrachec en contra de Santiago Morales Cardona y José William Morales Franco, el oficio procedente de la EPS SALUD TOTAL, donde se informan las direcciones físicas y electrónicas reportadas por el demandado MORALES CARDONA ante dicha entidad, para que obre dentro del mismo.

De conformidad con el artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación del demandado SANTIAGO MORALES CARDONA a la dirección física indicada por la EPS SALUD TOTAL esto es: calle 61 Nro. 35-36 de la ciudad de Manizales, de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P. con el fin de ser notificada de la orden de pago librada en su contra, Lo cual hará la parte a motu proprio. Para cumplir con las citadas cargas procesales se le concede el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

INCORPORAR el oficio procedente de la EPS SANITAS para que haga parte del expediente.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeet', with a long horizontal stroke extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACION POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 146 Del 05/09/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEA
Secretario